



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 15 de enero, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de contratar el suministro de **CONJUNTO DE PARQUE INFANTIL: TOBOGAN MAXI, COLUMPIO, COLUMPIO DOBLE Y BALANCÍN 2P TREPA PEQUEÑO** cuyo precio asciende a la cantidad de 5.604,50 euros y 1.176,45 euros de IVA.

Visto que con fecha 16 de enero, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 20 de enero, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Llevar a cabo el suministro de **CONJUNTO DE PARQUE INFANTIL: TOBOGAN MAXI, COLUMPIO, COLUMPIO DOBLE Y BALANCÍN 2P TREPA PEQUEÑO** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ARCO IRIS T.T. SUMINISTROS, S.L., CIF. B10199297 por un importe de 5.604,50 euros y 1.176,95 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de **CONJUNTO DE PARQUE INFANTIL: TOBOGAN MAXI, COLUMPIO, COLUMPIO DOBLE Y BALANCÍN 2P TREPA PEQUEÑO** con cargo a la partida 337/625 del vigente Presupuesto.

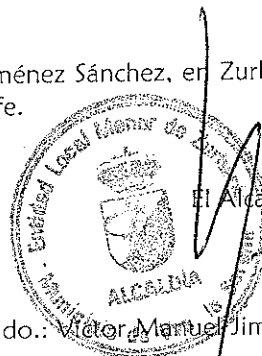
**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a veintitrés de enero de dos mil quince; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Francisco Blázquez González.



El Alcalde,

Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.